



**Código Ético
y de Buena Conducta**

Estimados compañeros:

Al margen del compromiso que adquirimos con respecto a nuestros medicamentos y la vida, este es nuestro compromiso para con nuestros distintos socios y, especialmente, para con los pacientes.

Como especialistas en los campos del sistema nervioso central (SNC) e Inyectables Hospitalarios, ponemos todos nuestros conocimientos y nuestra experiencia al servicio del desarrollo y la comercialización de productos que marcan la diferencia para los pacientes.

Nuestra flexibilidad y la movilización de todos nuestros empleados permiten a nuestro Grupo desempeñar un papel fundamental en la fabricación y el suministro de medicamentos esenciales.

A través de un ambicioso programa de RSC, nos esforzamos por crecer de forma responsable y desarrollar nuestro Grupo sobre una base sana, sólida y sostenible.

Cumplimos con los estándares más altos en la fabricación de nuestros medicamentos y a lo largo de toda la cadena de suministro, y somos reconocidos por la calidad de nuestros productos, nuestra experiencia y nuestra excelencia operativa por autoridades sanitarias de muchos países y por nuestros socios.

Todas estas acciones del día a día junto con el compromiso de nuestra empresa por cumplir los más altos estándares representan la esencia de nuestra cultura empresarial colectiva.

Mediante nuestro Código Ético y de Buena Conducta queremos recordar a todos que el respeto por nuestros pacientes, nuestros socios, nuestro medio ambiente y el respeto de la normativa más estricta constituyen una prioridad para nuestro Grupo.

Nos corresponde a todos nosotros defender estos valores de integridad, competencia, diligencia y respeto y actuar de conformidad con las normas más estrictas de ética y conducta.

Al comprender estos valores pero también al reflexionar sobre nuestras acciones y nuestro comportamiento en todas las circunstancias, y especialmente en las situaciones más excepcionales y delicadas, cada uno de nosotros contribuirá a perpetuar la confianza y la reputación de Ethypharm.

En el Código Ético y de Buena Conducta se resumen los valores, los principios y las obligaciones por los que todos debemos regirnos, no solo como empleados del Grupo Ethypharm, sino también como personas en nuestro día a día.

Este Código nos sirve de guía, define nuestras responsabilidades y nos recuerda que la adopción de conductas inadecuadas, no solo puede tener a veces consecuencias graves para la empresa, sino también para cada uno de nosotros a título individual. Para mantener vivo nuestro compromiso de acuerdo con nuestra cultura y valores, ¡actuemos con integridad y responsabilidad cada día!

Denis DELVAL

Presidente y CEO del Grupo Ethypharm



¿Quién debe cumplir el Código Ético y de Buena Conducta?


Todas las personas que trabajan para el Grupo Ethypharm (incluidas sus empresas dependientes y vinculadas), ya sean administradores, directivos o empleados ordinarios, a tiempo parcial o completo, temporales o en formación, deben conocer, aplicar y respetar el presente Código y cumplir todas las leyes y la normativa de los países en los que Ethypharm trabaja o desarrolla su actividad.

En Ethypharm esperamos que todos y cada uno de nosotros actuemos con total integridad. Es preferible renunciar a un negocio que incumplir la ley o las normas. Por ello, su compromiso personal con lo siguiente es esencial para todos:

- Aprender los valores, los principios y la legislación, y actuar conforme a ellos.
- Asumir sus propias responsabilidades y concienciar a los demás de las suyas.
- Si tiene alguna duda o pregunta, no dude en dirigirse a su superior para hablar sobre los problemas y pedir consejo al Responsable de Compliance o al Departamento Legal.
- Informe a su superior o al Responsable de Compliance si algo le preocupa.
- Actúe en todo momento con transparencia y de manera ética.

En Ethypharm también esperamos que nuestros proveedores y distribuidores, así como otras personas que trabajan con nosotros se comporten de manera ejemplar en este ámbito. Por este motivo, les pedimos que respeten las leyes y los reglamentos aplicables a su actividad y al país en el que trabajan. Puede hacerse mediante un contrato, pero nos corresponde a cada uno de nosotros recordar a nuestros socios, cuando interactuamos con ellos, los principios por los que se rige nuestra empresa y que se recogen en el presente Código Ético y de Buena Conducta.

¡Recuerde!



Actuar con integridad y respeto por el presente Código es responsabilidad de **TODOS** y **CADA UNO** de nosotros, independientemente del cargo que ocupemos en Ethypharm.

Respeto por los demás

El respeto, la comunicación, el bienestar y el desarrollo personal constituyen las claves para trabajar de manera eficiente juntos en un entorno agradable y positivo.

LA DIVERSIDAD, FUENTE DE CREATIVIDAD E INNOVACIÓN

En Ethypharm sentimos un profundo orgullo por las personas que trabajan con nosotros, así como por sus competencias, su compromiso diario y su diversidad.

Gracias a esta diversidad de talentos, energías, culturas y competencias Ethypharm se ha construido a lo largo de los años y continúa reforzando su innovación, su imagen y su competitividad.

Por este motivo, en Ethypharm nos comprometemos a:

- Mejorar y fomentar la motivación y el rendimiento de las personas que trabajan con nosotros.
- Favorecer los intercambios y la creación de nuevas ideas.
- Cultivar el espíritu de iniciativa.
- Fomentar la comunicación y la transparencia.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

En Ethypharm contamos con distintos sistemas destinados a ayudar a cada persona a desarrollarse plenamente, por ejemplo, los siguientes:

- Equidad profesional entre hombres y mujeres.
- Contrato intergeneracional de trabajo y competencias (GIPEC).
- Equilibrio entre la vida profesional y la vida privada.
- Empleo de personas discapacitadas.

En Ethypharm tenemos como norma brindar a cada trabajador o candidato una oportunidad justa y solo tenemos en cuenta las competencias, experiencias o aptitudes profesionales, ya sea:

- Durante el proceso de contratación.
- Al acceder a cursos de formación.
- En relación con la remuneración.
- En cuanto a la protección social.
- En el ámbito de la movilidad interna.
- En términos de carrera profesional.

Cualquier forma de discriminación está prohibida, independientemente de que se base en:

- El origen
- Una situación de discapacidad
- La afiliación sindical
- El embarazo
- El estado de salud
- O cualquier otra característica que se encuentre protegida por la legislación vigente.
- La raza
- El color
- El origen étnico
- Las creencias [religiosas]
- La ascendencia
- El género
- La orientación sexual
- La edad
- La identidad

RESPETO, GENEROSIDAD Y CORTESÍA

El respeto, la equidad y la consideración hacia todos forman parte de nuestra vida cotidiana.

Mantener relaciones altruistas y corteses con nuestros compañeros resulta fundamental tanto para nosotros como para los demás y constituye un componente esencial para sentirnos bien y desarrollarnos en un entorno agradable y que favorezca las buenas relaciones laborales.

Todo comportamiento que atente contra la dignidad personal, genere un entorno intimidatorio, hostil u ofensivo, o interfiera de manera impropia en el desarrollo de una persona, y en particular el acoso en cualquiera de sus formas, está prohibido.

¡Recuerde!

La igualdad de oportunidades, la no discriminación, el respeto, la benevolencia y la cortesía son esenciales.

Preguntas y respuestas

P

Uno de sus compañeros le propone contratar a un candidato que considera que cumple todos sus criterios de selección. Únicamente le ha enviado el currículum vitae de esa persona sin foto. Cuando conoce al candidato, se da cuenta de que tiene una determinada orientación sexual. Pese a que la entrevista es un éxito, decide descartar al candidato solo por el mero hecho de que, en su opinión, los demás trabajadores de su departamento podrían reaccionar de manera negativa. ¿Ha tomado la decisión correcta?

R

No: todas las personas tienen derecho a una oportunidad siempre y cuando cumplan los criterios profesionales que ha establecido. Le corresponde a usted recordarle a su equipo las reglas de no discriminación e igualdad de oportunidades por las que se rige la empresa y su obligación de respetar el presente Código Ético y de Buena Conducta.

Confidencialidad y protección de la información sensible

Hoy en día, tanto en nuestra vida privada como en el trabajo, tenemos acceso a infinidad de información. Parte de dicha información concierne a nuestros compañeros, nuestra empresa y sus productos, estrategia y activos, así como con los de otras empresas con las que interactuamos.

Si bien tenemos libertad para obtener información de fuentes públicas (sitios web, artículos publicados, anuncios, folletos, presentaciones, etc.), debemos velar por la protección de los activos, la información y los recursos no publicados de la empresa, aunque no exista una obligación formal de mantener la confidencialidad.

¿QUÉ ES LA INFORMACIÓN SENSIBLE Y CONFIDENCIAL?

Por información sensible y confidencial se entiende aquella que tiene mucho valor para la empresa y que, en caso de divulgarse, incluso de forma accidental o no intencionada, podría afectar de manera negativa al futuro de ésta. Toda información que no sea pública es secreta por naturaleza y, por lo tanto, debe protegerse. Por este motivo, en Ethypharm, nuestra estrategia competitiva se basa en proteger nuestra información sensible y confidencial de carácter científico, técnico o comercial que nuestros competidores desconocen.

El término «información sensible y confidencial» también se aplica a la información relacionada, en particular, con:

- Resultados financieros.
- Proyectos de adquisición o desinversión.
- Resultados de estudios (clínicos o de otro tipo).
- La expedición de autorizaciones para un nuevo producto (autorizaciones relativas a la comercialización de productos, precios u otros).
- La pérdida u obtención de un contrato.
- Análisis relativos a la propiedad industrial.
- Procedimientos y litigios en curso.
- Acuerdos firmados con terceros.

Mantener la confidencialidad evita el uso fraudulento, los daños y perjuicios, la apropiación indebida, el abuso de confianza, las acciones malintencionadas o la competencia desleal, así como acciones como la falsificación y el espionaje industrial. Por este motivo, debemos analizar detenidamente cualquier situación en la que tengamos previsto distribuir información internamente y, especialmente, fuera de la empresa, incluso cuando actuemos en el contexto de relaciones comerciales ya establecidas con un tercero. Debemos preguntarnos: qué tipo de información es, qué utilidad tendría difundirla, en qué contexto va a difundirse y en qué medida está protegida la difusión de la información (acuerdo de confidencialidad, contrato, prohibición sin autorización previa, etc.). Si tenemos alguna duda, debemos ponernos en contacto con el Departamento Legal de la empresa.

Las comunicaciones autorizadas deben limitarse estrictamente a aquellas personas que deban conocer la información confidencial. Solo podemos utilizar la información que obtenemos de otras empresas de forma ética y de conformidad con las leyes y las obligaciones en materia de confidencialidad. No debemos intentar utilizar ni solicitar a un tercero que utilice medios ilícitos o no éticos (como declaraciones falsas, robo, corrupción, espionaje y fraude) para obtener información, ya sea en su propio beneficio o en el de la empresa. De igual modo, debemos desconfiar de cualquier solicitud de información por parte de personas ajenas que podamos recibir por correo electrónico o teléfono y vigilar con sumo cuidado toda la información que compartimos a través de medios electrónicos, así como la manera en la que compartimos dicha información. Cuando viajemos, comamos fuera de la empresa y, en general, no debemos mencionar información confidencial en ningún lugar público.

No olvidemos que estas obligaciones con respecto a la confidencialidad continúan siendo de aplicación incluso después de que un empleado haya dejado de trabajar para Ethypharm.

¡Recuerde!

- Debemos ser cuidadosos para no difundir información confidencial interna o externamente sin autorización previa.
- Debemos estar atentos durante las conversaciones o cuando consultemos documentos en lugares públicos.
- En caso de duda acerca de la confidencialidad de la información, debemos consultar al Departamento Legal.
- Debemos respetar la normativa interna sobre el uso de ordenadores.

Preguntas y respuestas

P

Como responsable de logística, recibe una llamada directa de una persona que dice ser un intermediario y cuyo cliente está muy interesado en el último producto que acabamos de lanzar al mercado. Le pregunta si el producto puede adquirirse en Francia y por la procedencia de la materia prima. ¿Qué debería responderle?

R

Debe pedir el nombre y el número de la persona que se ha puesto en contacto con usted y responder que no está especializado en este tema, pero que enviará su consulta al departamento correspondiente y éste le devolverá la llamada. Inmediatamente después, debe informar a los Departamentos de Desarrollo de Negocio y Legal de esta solicitud inusual, ya que puede tratarse de un intento de obtener información de manera desleal.

Conflictos de intereses y apoyo político

A veces, los intereses profesionales de un empleado, y los de cualquier persona física o jurídica de su círculo de conocidos, pueden entrar en conflicto con los de la empresa en la que trabaja el empleado. Es lo que se denomina conflicto de intereses.

Con el fin de evitar que se produzcan problemas y se perjudique la reputación de la empresa, cada uno de nosotros debemos procurar siempre no generar ni encontrarnos en situaciones que puedan llevarnos a perder la objetividad a la hora de adoptar decisiones profesionales.

En este tipo de situaciones, es posible que uno de nuestros familiares tenga intereses privados que estén vinculados a la actividad de Ethypharm. Una vez identificado este vínculo, y con el fin de evitar que la objetividad de la decisión adoptada por la empresa de entablar relaciones con su familiar pueda cuestionarse, es su responsabilidad informar a su superior de este vínculo antes de que se tome cualquier decisión, así como de abstenerse de intervenir en el proceso de toma de decisiones.

Le recordamos que Ud. se ha comprometido a trabajar exclusivamente para la empresa. Si desea realizar otras actividades secundarias, la empresa deberá otorgar previamente su consentimiento formal para ello.

Si desea invertir en una empresa de la competencia, un cliente o un proveedor (salvo que adquiera acciones de una empresa que cotice en bolsa), debe informar inmediatamente al Departamento de Recursos Humanos para evitar que esta situación afecte a su objetividad a la hora de comprometer a la empresa.

Debe rechazar de manera educada pero firme el ofrecimiento de cualquier regalo, invitación o cualquier otro tipo de beneficio no simbólico (tal y como se establece

en la política en materia de «regalos» de la empresa) que se le pueda ofrecer y transmitirle la sensación de deber algo y, por tanto, provocar que pierda objetividad en sus decisiones futuras.

Del mismo modo, cualquier actividad o manifestación de apoyo político debe realizarse fuera del contexto y el horario laboral de la empresa. Asimismo, se prohíbe formalmente el uso de sus equipos, locales, fondos, recursos, nombre e imagen para una actividad política personal.

Además, en Ethypharm no autorizamos a nuestros empleados ni a nuestros representantes a comprometernos de forma directa o indirecta mediante el uso de nuestro nombre e imagen con fines de apoyo o en el marco de una actividad de naturaleza política. Del mismo modo, los recursos financieros de la empresa no pueden utilizarse para apoyar de forma directa ni indirecta a un partido político, candidato o actividad a ningún nivel, salvo que el CEO así lo haya autorizado expresamente.

¡Recuerde!

Debemos evitar los conflictos de intereses o las situaciones que puedan ponernos en situación de conflicto para preservar nuestra objetividad en los procesos de toma de decisiones.

Preguntas y respuestas

P

Su mujer es propietaria de una empresa de diseño gráfico y está buscando nuevos clientes.

Usted sabe que su empresa tiene previsto rediseñar los documentos publicitarios para un producto de cuya promoción es usted responsable. Informa por lo tanto a su mujer, que decide presentar una oferta, sin revelar la relación familiar que mantiene con usted. ¿Qué debería hacer en este caso?

R

Es preferible que informe a la persona responsable de la toma de decisiones de su empresa de su vínculo familiar para que no se puedan cuestionar dicha relación comercial. Si las condiciones de la oferta que presenta su mujer cumplen los criterios de la empresa, esta será aceptada conforme al procedimiento que se haya establecido y de forma completamente objetiva.

Libertad de competencia y legislación en materia de competencia

Existen numerosas leyes en materia de competencia que protegen la libre competencia entre empresas y que, en caso de infracción, pueden conllevar sanciones que varían, según el país, desde multas a indemnizaciones por daños y perjuicios a penas de prisión.

Estas prácticas pueden incluir acuerdos ilegales para fijar precios, condiciones de venta o distribución de contratos, intercambios de información entre competidores, discriminación o boicot de proveedores.

Si mantenemos una posición dominante en el mercado no debemos intentar excluir a nuestros competidores ni explotar a nuestros clientes.

Por este motivo, se prohíben:

- Los acuerdos y contratos con competidores relativos, entre otros, a precios, condiciones de venta, información sobre productos, contratos, información financiera, competencia o acuerdos con terceros (clientes o proveedores).
- Los intercambios con el objetivo de boicotear a clientes o proveedores, limitar las operaciones comerciales o excluir a competidores.

Debemos ser especialmente prudentes en las reuniones entre socios o empresas del sector, aunque se organicen con fines legítimos o útiles, ya que puede que debamos tratar problemas de interés común y posiblemente cruzar la línea amarilla del incumplimiento de las obligaciones de las leyes en materia de competencia.

¡Recuerde!

Debemos asegurarnos de no celebrar acuerdos, ni establecer contactos con clientes que puedan interpretarse como contrarios a la competencia o discriminatorios.

Preguntas y respuestas

P

Asiste a una feria comercial internacional en el extranjero y allí conoce a uno de sus competidores con el que mantiene un litigio debido a un asunto relacionado con patentes. El competidor le propone detener el procedimiento en curso y llegar a un acuerdo con el fin de retrasar la aparición de su producto en el mercado. Para ello le propone pagarle una cantidad igual al volumen de negocios previsto para el periodo durante el cual no realice usted ninguna venta. ¿Puede aceptar esta oferta?

R

Este tipo de acuerdo, por el que usted se obliga a retrasar la aparición del producto de un competidor en el mercado, está terminantemente prohibido de conformidad con las leyes de defensa competencia. Por este motivo, se advierte que no puede aceptar.

Anticorrupción

Las prácticas de determinadas empresas y personas físicas con el fin de ofrecer u obtener ventajas desleales, han provocado que desde hace ya algunos años se refuercen las normativas nacionales e internacionales destinadas a prevenir o castigar los sobornos y la corrupción.

Dicha normativa ha surgido a partir de convenios internacionales (como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención de la OCDE para Combatir el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales), así como leyes nacionales (como la Foreign Corrupt Practices Act (FCPA) de los Estados Unidos, la Bribery Act del Reino Unido, la Loi Sapin II y la Loi Bertrand en Francia) y se aplican en el marco de las relaciones de carácter profesional, comercial y privado. El término «corrupción» engloba todas las formas de comportamientos no éticos o ilegales. El pago de sobornos u otros favores ilícitos es una forma de corrupción a través de la cual se ofrece, promueve, da, acepta o pide, ya sea de forma directa o indirecta, una ventaja injusta e ilegal.

En Ethypharm esperamos que nuestros empleados eviten las siguientes prácticas en cualquier circunstancia, ya sea directamente o a través de un tercero que actúe para y en nombre de empresas o personas particulares:

1. Corrupción activa, que implica ofrecer o proporcionar a:

- un agente público,
- un funcionario público,
- profesionales sanitarios,
- políticos o partidos políticos,
- El Sistema Nacional de Salud
- o cualquier otra persona física o jurídica

una cantidad de dinero, regalo, servicio u otra ventaja indebida con el fin de incitar a estas personas a llevar a cabo (o abstenerse de llevar a cabo), en el ejercicio de sus funciones, un acto que podría verse facilitado a causa de su cargo.

No debemos olvidar que pueden dictarse sentencias penales o civiles tanto contra personas físicas como contra empresas. La corrupción, o dejarse corromper, puede conllevar la imposición de elevadas multas y, en algunos países, penas de prisión.

Los actos de corrupción que se cometan en una empresa dependiente del Grupo Ethypharm, o en un país distinto de Francia con el que mantengamos relaciones comerciales, también pueden dar lugar a la imposición de una condena en Francia, donde se encuentra nuestra sede social, así como en el país en el que se encuentre nuestra empresa dependiente y en el país en el que hayamos actuado.

Además de multas y penas de prisión, la corrupción puede influir de manera muy negativa a nivel comercial y dañar gravemente la imagen y la reputación de nuestra empresa.

2. Corrupción pasiva, que implica, en relación con dichas personas físicas o jurídicas, pedir u obtener ofertas o promesas de cantidades de dinero, regalos, servicios o cualquier otra ventaja indebida con el fin de llevar a cabo o abstenerse de llevar a cabo un acto en el ejercicio de sus funciones o susceptible de ser facilitado a causa de su cargo.

¡Recuerde!

- No debemos aceptar ni ofrecer ventajas desleales con el fin de obtener ventajas comerciales indebidas.
- No debemos hacer negocios que comprometan nuestra integridad.
- Somos responsables de la reputación de Ethypharm.
- La adopción de conductas inapropiadas podría conllevar sanciones graves tanto para la empresa como para nosotros mismos.

Preguntas y respuestas

P

Para agradecer a un funcionario que ha analizado nuestro expediente de manera diligente y ha obtenido las autorizaciones necesarias para comercializar nuestro producto, ¿puedo proponer a Ethypharm que contrate al hijo de dicho funcionario para que realice prácticas remuneradas en París?

R

Actuar de esta manera conllevará riesgos tanto para la empresa como para usted. El vínculo entre la obtención de las autorizaciones y la presencia del hijo de ese funcionario en la empresa puede trascender y denunciarse ante los superiores del funcionario. En este tipo de casos, la actividad de Ethypharm puede quedar en entredicho y su reputación puede verse dañada. Ethypharm (y usted mismo en algunos casos) puede ser objeto de sanciones a nivel local o en Francia debido a la aplicación de convenios internacionales que permiten perseguir en su país actos que se hayan cometido en el extranjero.



Relaciones con profesionales sanitarios de China

En el marco del desempeño de nuestra actividad, recurrimos a profesionales sanitarios (empresas o particulares) de China con el fin de obtener su experiencia y consejos, que necesitamos para mejorar nuestros conocimientos médicos y desarrollar nuevos productos farmacéuticos, así como para realizar estudios clínicos o de otro tipo.

Todas estas relaciones nos ayudan a progresar en nuestra actividad en beneficio de los pacientes. Los servicios que solicitamos a dichos profesionales deben ser legítimos y pagarse a un precio de mercado razonable. China ha introducido recientemente leyes específicas por las que se rigen nuestras relaciones con los profesionales sanitarios.

Entre ellas cabe destacar las siguientes:

1. Las leyes chinas de lucha contra el soborno y la corrupción prohíben a cualquier persona que esté relacionada con un profesional sanitario ofrecer, pagar, dar, prometer pagar o autorizar el pago de forma corrupta, ya sea directa o indirectamente a través de otro, de cualquier cosa con un elevado valor, con el fin de obtener, conservar o desarrollar prescripciones de medicamentos.

2. Las disposiciones de las leyes de lucha contra el soborno y la corrupción en el sector farmacéutico relativas a la transparencia de las relaciones obligan a que los honorarios figuren en un contrato, sean razonables y acordes al valor razonable de mercado. Dichos honorarios deben declararse y el impuesto sobre la renta correspondiente debe pagarse a la autoridad competente.

Los términos «profesional sanitario» y «organización sanitaria» engloban una amplia variedad de personas físicas, empresas, asociaciones que trabajan en el ámbito de la salud y cuya lista figura en las leyes. Además, el término «relaciones con las organizaciones sanitarias» engloba los congresos, los seminarios, las reuniones, los simposios, las reuniones de expertos, las comunicaciones escritas o verbales, los contratos de misiones o la prestación de servicios o de investigación.

Si desea obtener más información acerca de estos reglamentos y el alcance de los mismos, envíe un correo electrónico a: compliance@ethypharm.com.

¡Recuerde!



Debemos respetar los procedimientos establecidos por Ethypharm en el ámbito de las obligaciones en materia de transparencia en nuestras relaciones con los profesionales sanitarios en cada país.

Preguntas y respuestas



P

Durante una reunión para presentar nuestros productos a un médico, este comenta que podría prescribirlos de manera preferente si invitamos a su mujer al próximo congreso, que organiza nuestra empresa, al que está invitado. ¿Cómo debería responder ante esta sugerencia?

R

La mujer del médico no puede asistir como invitada, ya que el objetivo de su viaje no es profesional y esto podría interpretarse como una ventaja desleal ofrecida al médico prescriptor.

Imagen y comunicación



1. USO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En la actualidad todos tenemos acceso, a nivel profesional o personal, a muchas nuevas herramientas de comunicación. Estas herramientas pueden ser internas de la empresa o de acceso abierto a todo el mundo a través de Internet e incluyen las redes sociales Facebook, LinkedIn, Twitter, YouTube, Flickr y foros o Wikis. En algunas de estas redes o foros, el contenido puede modificarse y estar al alcance de cualquiera, en cualquier lugar y en cualquier momento. Por este motivo, resulta esencial, tanto en interés de Ethypharm como de las personas a título individual, que utilicemos dichas redes sociales de manera responsable y comprobemos cuidadosamente lo que publicamos en ellas, incluso en el ámbito privado. La redacción de dichas publicaciones no puede contener elementos insultantes ni de carácter político, religioso, sexual o racista, y no se debe hablar de la opinión de los compañeros sobre la empresa o sus socios o competidores.

Nos pueden exigir responsabilidades a todos nosotros por lo que publiquemos en las redes sociales. Además, lo que digamos puede atribuirse a la empresa y afectar de manera negativa a la reputación y la imagen de Ethypharm. Cuando utilicemos sistemas informáticos, debemos respetar la política de uso de los sistemas informáticos de la empresa.

2. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Solo el Departamento de Comunicación de la empresa y algunos empleados debidamente autorizados pueden informar sobre las actividades de la empresa.

Cualquier comunicación no supervisada podría dañar el futuro de la empresa (por ejemplo, anunciar un nuevo contrato cuando aún no se ha firmado, hablar de una posible adquisición especialmente cuando una de las empresas cotiza en bolsa, expresar una opinión sobre un conflicto o un accidente, comentar una visita de las autoridades sanitarias...).

Debemos remitir todas las solicitudes de información o entrevistas al Departamento de Comunicación (communication@ethypharm.com) e informar a nuestro superior inmediato.

¡Recuerde!



- Debemos utilizar los medios de comunicación y las redes sociales de manera responsable.
- No debemos informar acerca de la empresa o sus actividades sin autorización previa.
- Debemos remitir todas las solicitudes de comunicación al departamento correspondiente.

Preguntas y respuestas



- P** En la fiesta de Navidad de la empresa, hicimos fotos de algunos compañeros. Algunas de ellas son muy divertidas y quería publicarlas en mi perfil de Facebook. ¿Puedo hacerlo?
- R** Recomendamos no realizar publicaciones sin haber obtenido el consentimiento previo de las personas que aparecen en las fotos. En caso de duda, debemos consultar la política de uso de los sistemas informáticos de la empresa o ponernos en contacto con el Responsable de Compliance.

Relaciones con proveedores de servicios externos

Antes de iniciar una relación comercial con un proveedor de servicios externo, es recomendable que nos informemos sobre la reputación de dicho proveedor y nos aseguremos de que cumple las disposiciones legales y convencionales y se comporta de forma ética.

Al proveedor de servicios también se le pedirá que:

- Respete las leyes y los reglamentos vigentes en el ámbito de la salud, la seguridad y el medio ambiente con el fin de garantizar la protección de sus empleados, la calidad de los lugares en los que ejerce su actividad y, por tanto, la calidad y la conformidad de los servicios que nos presta.
- Respete todas las leyes y los reglamentos específicos aplicables a nuestro sector durante la fabricación de los productos o la ejecución de los servicios que nos preste.
- Respete los principios fundamentales del Convenio sobre la Organización del Trabajo, entre otros, no empleando mano de obra infantil ni obligando a realizar trabajo forzoso y garantizando la igualdad de trato y de oportunidades para todos los miembros del personal.
- Informe a Ethypharm de cualquier conflicto de intereses que pueda afectar a nuestras relaciones antes de realizar cualquier tarea o servicio con nosotros.
- Respete las leyes anticorrupción vigentes en su país aplicables a su trabajo y ratifique su compromiso aceptando la inclusión de cláusulas *ad hoc* en los contratos que firme con nuestra empresa.

Es nuestra responsabilidad evaluar a todos los nuevos proveedores de servicios antes de asumir cualquier compromiso y verificar periódicamente que los proveedores de servicios actuales cumplen las leyes, los códigos y los procedimientos. También nos corresponde a nosotros informar a nuestros proveedores de servicios y poner a su disposición toda la normativa interna de nuestra empresa y los documentos relativos a los procedimientos que esperamos que cumplan nuestros proveedores de servicios.

¡Recuerde!

- No debemos establecer relaciones comerciales sin antes realizar determinadas comprobaciones y cumplir el procedimiento vigente de la empresa al respecto.
- Debemos informar a nuestros proveedores de servicios acerca de los compromisos de Ethypharm y de la necesidad de cumplirlos.

Preguntas y respuestas

P

Desea adquirir uno de nuestros productos básicos a un proveedor que le ofrece un precio muy competitivo. Dicho proveedor cuenta con todas las autorizaciones administrativas correspondientes para exportar el producto a nuestra fábrica, pero usted descubre que no solo no ofrece las condiciones de trabajo que exige la legislación local, sino que también emplea a niños. ¿Puede aprobar sus pedidos?

R

En estas circunstancias, la aprobación de sus pedidos contravendría los principios del presente Código así como de los del Convenio de la Organización Internacional del Trabajo. Debe indicar a su proveedor de servicios que hasta que no cumpla la legislación y los reglamentos no puede hacer negocios con él.

Protección de la privacidad y los datos personales

En Ethypharm nos comprometemos a respetar la protección de la privacidad y los datos personales de conformidad con las leyes de la empresa en la que desarrollamos nuestra actividad.

No solo ofrecemos esta protección a todos nuestros empleados, sino también a los trabajadores con los que mantenemos una relación diaria. Del mismo modo, todos nosotros estamos obligados a garantizar la protección de los datos personales que tratamos en el marco de la legislación y del presente Código.

¿QUÉ SON LOS DATOS PERSONALES?

Los datos personales son aquella información que permite identificar a una persona de manera directa o indirecta. Dicha información puede incluir, por ejemplo, el nombre, la dirección, la fecha de nacimiento y la fotografía de esa persona.

Estos datos pueden recogerse, tratarse, utilizarse, difundirse o conservarse a través de cualquier medio.

¿A QUIÉN CONCIERNEN?

Los datos personales que recogemos pueden pertenecer a nuestros empleados, a médicos, a especialistas y a pacientes que participan en estudios clínicos o a otros proveedores de servicios.

¿CÓMO SE UTILIZAN ESTOS DATOS?

Los datos personales deben utilizarse para un fin concreto y de forma leal y no deben conservarse durante más tiempo del estrictamente necesario para el objetivo previsto.

La transferencia de datos de un país a otro, especialmente de un Estado europeo a otro no europeo, se rige por distintos reglamentos. Por este motivo, debemos comprobar que estemos cumpliendo la normativa vigente antes de realizar cualquier transferencia.

En España, el tratamiento de datos personales está sujeto al cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Esta ley confiere a todas las personas cuyos datos personales se utilicen el derecho de acceso y rectificación de cualquier información que les concierna y que se divulgue.

¡Recuerde!

- Toda la información personal que se recoja debe obtenerse para un fin concreto y tratarse de forma confidencial de conformidad con la legislación aplicable en la materia.
- Todas las personas tienen derecho a la rectificación y supresión de sus datos.

Preguntas y respuestas

P

Su hija está escribiendo una tesis en medicina sobre el tratamiento del cáncer de pulmón. Y resulta que su empresa está desarrollando un nuevo medicamento contra el cáncer y que ha realizado ensayos clínicos sobre la eficacia de este producto, entre otros, en el cáncer de pulmón. Los datos brutos de estos estudios, que no se han publicado, le serían de gran utilidad a su hija. Estos datos contienen información detallada sobre el sexo, la edad y la dirección de los pacientes que han recibido el tratamiento.

¿Puede proporcionarle una copia de estos datos, pidiéndole que no los reproduzca en su tesis tal y como figuran?

R

Estos datos son de carácter personal y se recogen con un determinado fin. Por este motivo, no pueden difundirse sin el consentimiento previo de las personas a las que conciernen. Aunque en este caso no se indican los nombres de las personas, la información disponible puede permitir que se identifique a los pacientes.

En Ethypharm trabajamos para determinar, limitar y controlar el impacto a corto, medio y largo plazo que nuestras actividades puedan generar sobre el medio ambiente, la salud y la seguridad de nuestros empleados, así como el bienestar de todas las personas que visitan nuestras instalaciones o trabajan en ellas y de la población que vive cerca de nuestros centros de producción.

Por este motivo, en Ethypharm nos comprometemos a:

- Garantizar la seguridad de nuestros empleados.
- Proteger su salud.
- Optimizar la seguridad en nuestras instalaciones.
- Respetar el medio ambiente.
- Pedir a nuestros proveedores de servicios que respeten estas mismas normas.


Para ello, en Ethypharm necesitamos que cada uno de nosotros conozcamos los riesgos físicos, químicos y bioquímicos inherentes a nuestro trabajo y que pueden provocar accidentes. Cada uno de nosotros debemos gestionar estos riesgos de manera responsable y con cautela, y debemos reaccionar rápidamente para garantizar que todas las medidas correctoras puedan adoptarse de inmediato.

Cualquier situación que pueda suponer un riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente debe comunicarse lo antes posible a la jerarquía o al responsable de salud, seguridad y medio ambiente.

Podemos mejorar constantemente las repercusiones medioambientales de nuestras actividades mediante un comportamiento responsable en nuestro día a día. Para ello, debemos evitar los desplazamientos innecesarios y participar en programas de ahorro energético.

En el reglamento interno, figura una descripción más detallada de las normas en materia de salud, seguridad y medio ambiente aplicables en la empresa y que todos debemos respetar a la hora de desempeñar nuestro trabajo.

¡Recuerde!

- 
- Respetar todas las normas en materia de salud, seguridad y medio ambiente aplicables en Ethypharm redunda en nuestro interés, en el de la empresa y el de los pacientes.
 - Debemos limitar las repercusiones de nuestra actividad sobre el medio ambiente todos los días.

Preguntas y respuestas

P

Está utilizando un producto activo que es peligroso para la salud. Hoy ha llegado tarde y no ha podido ponerse la mascarilla y los guantes para trasvasar el producto del bidón a la bandeja de recubrimiento. Su supervisor se da cuenta y le reprende por ello. ¿Tiene razón?

R

Infringir las normas de seguridad aplicables puede acarrear graves consecuencias para su salud y, por consiguiente, para la empresa que es la responsable de su seguridad en el trabajo. Por este motivo, su jefe no puede tolerar este tipo de negligencia, independientemente de cuál sea el motivo.



Salud, seguridad y medio ambiente

Para que los pacientes puedan beneficiarse de medicamentos seguros es necesario que en cada etapa de la vida de un producto, es decir, su desarrollo, fabricación, almacenamiento y distribución, respetemos todas las normas internas y externas aplicables para garantizar la seguridad, la calidad y la eficacia del producto.

Más allá de las leyes y los reglamentos aplicables en la materia, nuestro sector también se rige, entre otros, por:


- Buenas Prácticas de Laboratorio
- Buenas Prácticas Clínicas
- Buenas Prácticas de Fabricación
- Buenas Prácticas de Promoción y Distribución

Tenemos la responsabilidad colectiva de ofrecer a los pacientes medicamentos cada vez más eficaces y seguros.

Esto también implica promocionarlos y comunicar sus ventajas y los riesgos inherentes a su consumo de la forma más exhaustiva, objetiva, fiable y precisa posible, para que tanto el médico prescriptor como el paciente conozcan la calidad del producto y lo utilicen de forma prudente y correcta. Para ello, cualquier información, documento o material promocional debe estar respaldado por una argumentación fundamentada en una referencia científica indiscutible y esencial, y la difusión y la transmisión de los documentos promocionales y de las muestras debe cumplir las normas aplicables al respecto.


El respeto de los principios y las normas relativas al desarrollo, la fabricación y la promoción de los medicamentos, así como de los códigos y la legislación local o internacional aplicables, forma parte del compromiso de Ethypharm, que se materializa gracias a la colaboración de todos sus empleados al respecto.

¡Recuerde!

- 
- Tenemos el compromiso de proporcionar medicamentos seguros y eficaces.
 - Todos somos pacientes en algún momento.
 - Debemos respetar las buenas prácticas, los procedimientos, las leyes y los reglamentos.
 - Solo debemos difundir documentos autorizados e información que haya sido debidamente aprobada de conformidad con los procedimientos aplicables de la empresa.

Preguntas y respuestas

P



Para obtener una ventaja competitiva, un jefe de producto quiere que en nuestros documentos promocionales se mencione que la biodisponibilidad de nuestro producto mejora cuando éste se toma sin alimentos. Sin embargo, no existe ningún estudio clínico que haya validado este criterio. ¿Podemos utilizar este argumento y utilizar una gráfica obtenida en el laboratorio en nuestra documentación promocional?

R

La información médica que se facilita a los médicos y a los pacientes debe haberse verificado previamente y ser exacta. Y, en este caso, no es así. Los competidores podrían argumentar que los productos que estamos promocionando no cumplen las buenas prácticas y acusarnos de competencia desleal.

¿Cómo debemos comunicar nuestras preocupaciones y las infracciones del código?

En Ethypharm nos comprometemos a respetar, y a asegurarnos de que todos nuestros empleados respeten, las leyes y los reglamentos nacionales e internacionales de todos los países en los que desarrollamos nuestra actividad de forma activa, así como los principios que nosotros mismos hemos establecido en materia de cumplimiento y ética.

La falta de observancia o el incumplimiento de las leyes y los reglamentos puede acarrear graves consecuencias para Ethypharm, sus clientes, los pacientes, nuestros inversores y nuestros compañeros.

Cada uno de nosotros podemos encontrarnos cualquier día ante una situación que consideremos contraria a la ley, a la normativa o a los principios de Ethypharm.

Como empleado de Ethypharm, tiene el privilegio y la responsabilidad de mantener la buena reputación de nuestra empresa.

Al plantearnos sus preocupaciones, nos permite que podamos resolver cualquier problema y, de este modo, proteger el negocio.

Puede compartir sus dudas o preocupaciones, plantear preguntas o incluso compartir sus ideas de diferentes formas. Dichas dudas, preocupaciones, preguntas e ideas girarán especialmente en torno a asuntos legales y éticos, aunque también pueden estar relacionadas con cuestiones de calidad y el entorno de trabajo.

La mayor parte de los problemas pueden resolverse a nivel local sin que esto afecte de manera más general a la empresa y los demás empleados.

Para que un programa de cumplimiento sea eficaz, la accesibilidad y el diálogo son esenciales, por lo que todos los responsables deben estar abiertos a escuchar a cualquiera de sus compañeros que deseen tratar con ellos dichas cuestiones.

Como norma general, el primer paso consiste en comentar el motivo de su preocupación a su superior inmediato.

Sin embargo, algunas personas, aunque mantengan una buena relación con su superior, pueden preferir tratar el tema de sus dudas o preocupaciones planteando preguntas o compartiendo sus ideas con otra persona. Por este motivo, puede ponerse en contacto con:

- el nivel más alto de dirección,
- el responsable de su unidad operativa,
- el Responsable de Compliance,
- el Departamento de Recursos Humanos, a nivel local o del Grupo. O:
- el Departamento Legal.

Ante cualquier duda o sospecha de cualquier práctica ilegal o no ética o cualquier infracción del Código, deberá comunicarlo inmediatamente con carácter preferente e idóneo, de buena fe y no con la mera intención de perjudicar a un tercero ni ocultar información, a través de Canal de Información Interno habilitado: [Canal Interno de Información](#)

La empresa no relevará la identidad del informante al Canal Interno de Información salvo en los supuestos legalmente establecidos. Toda la información relacionada con la comunicación será compartida tan solo con las personas que deban conocerla bien para su tratamiento y/o investigación, o para la adopción de cualquier medida relacionada con los hechos que se trasladen en la misma.

En Ethypharm no toleraremos que ningún empleado tome represalias contra las personas que denuncien infracciones y no adoptaremos ninguna medida disciplinaria o discriminatoria contra ellas, siempre que la denuncia se haga de buena fe. Todas las personas trabajadoras tienen obligación de colaborar cuando se les solicite en la investigación de una comunicación o en la ejecución de las medidas que correspondan.

Tras la presentación de una comunicación en el Canal Interno de Información, el Gestor externo analizará su contenido y el órgano responsable del Canal determinará si procede la designación de un instructor interno o externo llevándola a cabo en su caso.

En el caso de que tras las comprobaciones necesarias a una persona trabajadora se le puedan atribuir conductas sancionables o susceptibles de vulnerar normativa interna o legal, le será dada audiencia a efectos de que pueda formular las alegaciones que desee.

Cuando se constate que se ha producido la infracción, se adoptarán las medidas correctoras oportunas entre las que pueden incluirse:

- Aplicación de medidas disciplinarias o de otro tipo.
- Cambios de procesos de control.
- Medidas de mitigación o control.
- Decisiones organizativas.

Principales consecuencias del incumplimiento del Código

¡Recuerde!

- Debemos identificar y analizar de inmediato cualquier situación y acción que parezca contravenir el presente Código Ético y de Buena Conducta y pueda provocar dificultades para Ethypharm y comunicarlo a la mayor brevedad posible.
- Debemos actuar siempre de buena fe.

Preguntas y respuestas

P

Por casualidad, escucho una conversación entre uno de mis compañeros y otra persona que, claramente, no parece que trabaje en nuestra empresa. La conversación trata sobre los resultados financieros de la empresa y los productos que estamos desarrollando. Esta información no se ha divulgado oficialmente, por lo que es confidencial. ¿Qué debo hacer?

R

Debe informar de esta conversación a su superior inmediato o al Responsable de Compliance y se le debería advertir a su compañero de que su comportamiento no es ético.

A continuación se resumen las principales consecuencias del incumplimiento y la violación del Código Ético y de Buena Conducta:

Para
nuestros
pacientes y
nuestros
socios

- Eficacia y la calidad de los productos comprometidas
- Riesgo para la salud
- Riesgo para el medio ambiente
- Aumento de los costes
- Pérdida de confianza en Ethypharm.

Para
Ethypharm

- Procedimientos legales, multas y otras sanciones
- Repercusiones en las relaciones con las autoridades
- Pérdida de negocio y daños a los activos
- Pérdida de imagen y reputación

Para
los empleados
de Ethypharm

- Procedimientos judiciales, multas y penas de prisión
- Medidas disciplinarias y posible rescisión del contrato laboral
- Pérdida de reputación personal
- Lesiones o enfermedades graves

Para nuestros
accionistas e
inversores

- Pérdida de confianza en Ethypharm y sus productos
- Pérdida de valor de las inversiones
- Pérdida de reputación de la empresa desde el punto de vista de la gestión